



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

# RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### N° 488-2024-UNF/CO

Sullana, 05 de julio de 2024.

#### VISTOS:

Oficio N° 001-2024-UNF-FCEA, de fecha 21 de mayo de 2024; Informe N° 014-2024-UNF-VPAC/FCEA-RSU, de fecha 11 de junio de 2024; Oficio N° 562-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 12 de junio de 2024; Oficio N° 325-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 19 de junio de 2024; Oficio N° 1057-2024-UNF-VPAC, de fecha 20 de junio de 2024; Informe N° 0532-2024-UNF-OAJ, de fecha 27 de junio de 2024; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

#### A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

##### PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos

Página | 1



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.



#### SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.



#### CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.



#### QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Página | 2

#### SEXTO. ÓRGANOS DE LÍNEA

(...)

##### 06.4. Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.

(...)

06.4.1. Unidad de Asuntos Culturales.

##### 06.4.2. Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

(...)

Que, el Artículo 22º literal f) del Estatuto en mención establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, en su Artículo 47 titulado "Órganos de línea" se tiene entre los órganos de Línea dependientes del Vicerrectorado Académico, en su numeral 47.1 titulado "Dirección de Extensión



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Cultural y Proyección Social" establece: Es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargado de diseñar, organizar, dirigir, implementar y ejecutar políticas, programas y actividades Institucionales de Extensión Cultural y de Proyección Social de acuerdo con las características de aplicación de los programas de estudio que ofrece la universidad.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2021-UNF/CO, de fecha 06 de octubre de 2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF – UNF), de ello se tiene que en el artículo 3 regula las funciones generales de la Universidad Nacional de Frontera indica:

Son funciones de la Universidad Nacional de Frontera, las siguientes:

- a) Formación profesional.
- b) Investigación.
- c) Extensión Cultural y Proyección Social.**
- d) Educación continua.
- e) Contribuir al desarrollo humano.
- f) Las demás que señale la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas.

Así mismo en el Artículo 92 regula las "Funciones de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social" estableciendo en el numeral 92.5 como función: Programar, dirigir, ejecutar y evaluar los planes de trabajo de proyección social y extensión cultural, de Responsabilidad Social Universitaria y Voluntariado Universitario, en coordinación con los departamentos académicos de las facultades.

Que, mediante Oficio N° 001-2024-UNF-FCEA, de fecha 21 de mayo de 2024, los estudiantes de 4° ciclo 2021-I de la escuela profesional de Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, presentan al coordinador de la citada facultad, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Unefinos abriendo puertas hacia el futuro", para su revisión y aprobación.

Que, con Informe N° 014-2024-UNF-VPAC/FCEA-RSU, de fecha 11 de junio de 2024, el responsable de RSU de la citada Facultad presenta al Coordinador de Facultad el Plan de Trabajo visado.

Que, mediante Oficio N° 562-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 12 de junio de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera remite al Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario visado y aprobado y solicita la gestión para emisión del acto resolutorio de Comisión Organizadora.

Que, mediante Oficio N° 325-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 19 de junio de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite los actuados a Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Frontera indicando que el Plan de Trabajo se encuentra avalado según Directiva correspondiente, validado por el Jefe de la Unidad de Proyección y

Página | 3



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Responsabilidad Social y aprobado (VºBº) por el coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera.



Que, mediante Oficio N° 1057-2024-UNF-VPAC, de fecha 20 de junio de 2024, la Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional de Frontera remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario al Presidente para que sea considerado en agenda de Sesión Organizadora.



Que, con Informe N° 0532-2024-UNF-OAJ, de fecha 27 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión correspondiente y concluye que, es factible jurídicamente la aprobación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos abriendo puertas hacia el futuro", conforme a los considerandos expuestos en el presente informe.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.



Que, con ACTA N° 055-2024-SO-CO, de fecha 05 de julio del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos abriendo puertas hacia el futuro", presentado por el Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y el Mg. Carlomagno Sancho Noriega, docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución. **ENCARGAR** a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera, la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

Página | 4

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 055-2024-SO-CO, de fecha 05 de julio del 2024.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos abriendo puertas hacia el futuro", presentado por el Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y el Mg. Carlomagno Sancho Noriega, docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

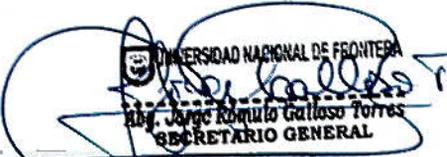
**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera, la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

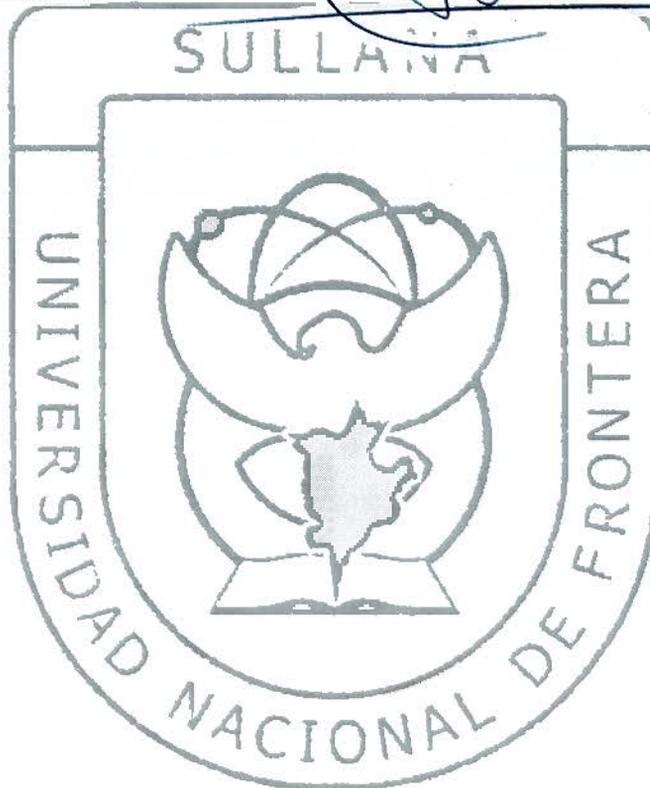
**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**



  
Dr. José Florentino Molero López  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

  
Dr. Jorge Romulo Gallardo Torres  
SECRETARIO GENERAL



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



**VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO:**

**"UNEFINOS ABRIENDO PUERTAS HACIA EL FUTURO"**



**Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social  
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales**

**Sullana – Perú  
2024**

**FORMATO 01: Esquema de Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario para Estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes.**

**1. Voluntariado universitario: "UNEFINOS ABRIENDO PUERTAS HACIA EL FUTURO"**

**2. Facultad (es): Ciencias Económicas y Ambientales**

**3. Datos del Docente (s) – Asesor (es): Dr. Antero Alexander Cabrera Torres.**

**Mg. Carlomagno Sancho Noriega**

**4. Datos de los estudiantes y/o graduados responsables del Plan de Trabajo de RSU: (máximo 5)**

N°	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	MÓVIL O Fijo	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2022201016	DOMINGUEZ SERNAQUE, PERLA NICOL	Coordinador	928 126 596	2022201016@unf.edu.pe	
	2022201049	ZAPATA CASTRO, MARY CIELO	Asistente	994 095 223	2022201049@unf.edu.pe	
3	2022201041	SANCHEZ HERRERA ANGELO FABRICIO	Asistente	928 126 596	2022201041@unf.edu.pe	
4	2022201020	GUTIERREZ ABAD, GEORGE FELIPE	Asistente	968 426 084	2022201020@unf.edu.pe	
5	2021101006	DIANA PAOLA BENITES MENA	Asistente	963 713 959	2021101006@unf.edu.pe	

**5. Datos de ubicación del Plan de voluntariado universitario: Calle trece de diciembre N°300 AA.HH. provincia de Sullana, departamento de Piura.**

Nombre de la I.E: Institución Educativa San José Obrero Maristas Sullana  
 Nivel / Modalidad: Secundaria  
 Distrito: Sullana  
 Provincia: Sullana  
 Departamento: Piura  
 Dirección: Calle trece de diciembre 300, Sullana, Piura.  
 Género de los alumnos: Mixto  
 Atención: Presencial

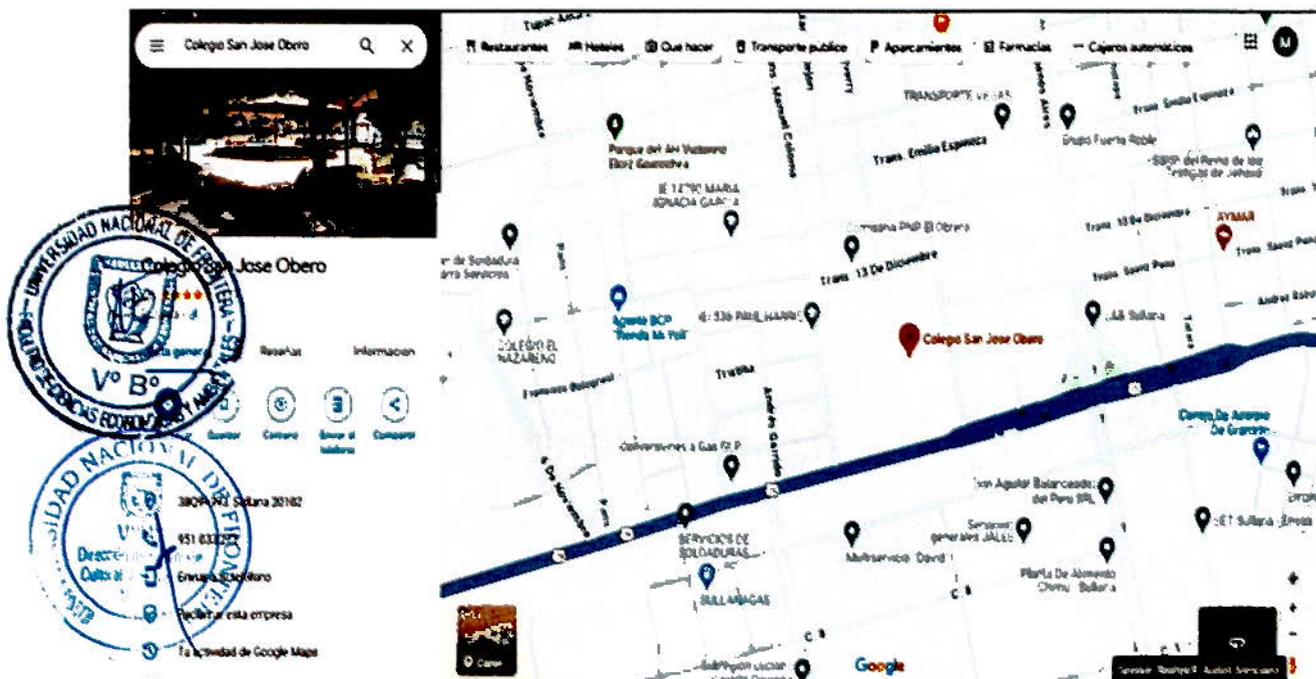


**6. Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de voluntariado universitario :**

Nombre del director: Lic. Luis Saavedra Pizarro  
 Teléfono: (073) 505154  
 Celular: 951033272  
 Correo: iesanjoseobrero@hotmail.com

**7. Diagnóstico situacional del lugar y población con la que se colaborará:**

Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/H1ZxyC4KsxZiq50c8>



**Población:**

- Estudiantes de la institución educativa San José Obrero - Sullana
- Personal educativo de la institución educativa San José Obrero - Sullana

**8. Necesidades o demandas reales de la comunidad:**

El presente Voluntariado educativo, se inicia a la necesidad de los estudiantes de las Instituciones educativas en mención tanto públicas como privadas y la inquietud de los docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera Sullana de ofrecer un voluntariado universitario denominado: "UNEFINOS ABRIENDO PUERTAS HACIA EL FUTURO" con el objetivo de aumentar el conocimiento sobre los gastos universitarios en los estudiantes, es por ello que como estudiantes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, de la carrera de INGENIERÍA ECONÓMICA, les hablaremos acerca de la excelente opción que permite este ahorro a los padres, para que sus hijos tengan una buena educación universitaria sin preocuparse por sus costos.

9. Línea (as) de acción del Plan de trabajo de voluntariado universitario :

**Línea de Inclusión**

-Proyectos y planes de trabajo de investigación coherentes con los lineamientos de investigación de la UNF, generados concertadamente con la comunidad.

-Difusión y transferencia de conocimientos socialmente útiles hacia comunidades desfavorecidas.

10. Temática a trabajar: El ahorro universitario

Subtemas:

- Definición del ahorro
- Importancia del ahorro universitario
- Ventajas y desventajas de iniciar un plan de ahorro universitario
- Tips o sugerencias para ahorrar



11. Breve descripción del problema a abordar:

Actualmente los costos universitarios son muy elevados especialmente en universidades privadas, por esa razón deben tomar acciones lo antes posible, y más los de quinto de secundaria que están a un paso de terminar el colegio y empezar su estudio universitario. Para ello existen varios obstáculos a superar:

La falta de conciencia sobre la importancia del ahorro para la educación superior entre los estudiantes y sus familias. Esta carencia de conocimiento podría obstaculizar la capacidad del programa para fomentar prácticas financieras responsables desde una edad temprana, afectando así el acceso equitativo a la educación superior.

Las diferentes realidades financieras de los estudiantes requieren enfoques personalizados para abordar las necesidades individuales de ahorro. La disparidad de recursos económicos podría generar inequidades en el acceso a herramientas financieras que faciliten el ahorro educativo, lo que subraya la importancia de diseñar estrategias inclusivas.

Establecer alianzas sólidas y recursos adecuados es fundamental para proporcionar asesoramiento y opciones de ahorro educativo que sean accesibles y efectivas. Superar estos desafíos será esencial para garantizar que el programa cumpla su objetivo de promover una cultura de ahorro para la educación entre los estudiantes del Colegio San José Obrero en 2024.



**12. Objetivos del Plan de Trabajo de Voluntariado universitario (generales / específicos):**

**Objetivo general.**

Desarrollar el plan de trabajo de voluntariado universitario denominado: UNEFINOS ABRIENDO PUERTAS HACIA EL FUTURO, para aumentar el conocimiento académico en los estudiantes, en algunas asignaturas, temas de interés local, regional y ayudar en su orientación vocacional a elegir con responsabilidad su carrera profesional.

**Objetivos específicos:**

1. Aumentar el conocimiento académico de los estudiantes de quinto grado de educación secundaria de la Instituciones Educativas.
2. Proporcionar a los estudiantes, orientación vocacional sobre las diferentes carreras profesionales que ofrece la Universidad Nacional de Frontera Sullana.
3. Incentivar a los estudiantes a que inicien un plan de ahorro universitario

**13. Número de beneficiarios esperados:**

Aproximado 100 estudiantes del 5º año del nivel secundario de la Institución educativa San José Obrero de la provincia de Sullana, región de Piura.

**14. Duración del Plan de Trabajo de RSU:**

Inicio (día/mes/año): 28 de junio del 2024

Término (día/mes/año): 28 de julio del 2024

**15. Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario:**

Según coordinación con el equipo de trabajo se establecerá un horario de actividades diarias a fin de seguir con la presentación, desarrollo y ejecución del proyecto.

Día	Viernes
Hora	3:30 pm. a 6:30pm

**16. Actividades a desarrollar.**

**16.1 Descripción detallada de actividades:**

1. **Reunión presencial con el equipo de trabajo:** Para determinar nuestra población de estudio,



evaluar y definir el instrumento de recolección de datos a utilizar y proceder a la elaboración del plan de voluntariado.

- **2. Primer contacto con la dirección de las Instituciones Educativas en mención:** Una vez seleccionada la población estudiantil de la I.E San José Obrero, ubicada en la provincia de Sullana, en primera instancia se tomará una conversación directamente con el director presencialmente, para explicar el objetivo de nuestra investigación y establecer un mutuo acuerdo de cooperación.
- **3. Reunión presencial con los estudiantes de las Instituciones Educativas:** Se llevará a cabo nuestra primera reunión presencial con los estudiantes a fin de dar a conocer el tema a tratar.
- **4. Análisis y evaluación de los resultados:** Tras la aplicación del instrumento se procederá a analizar y evaluar los resultados a través de softwares que permitan el estudio adecuado de los datos obtenidos y lograr la meta establecida.
- **5. Elaboración del informe final del proyecto:** Como última actividad lo que se llevará a cabo es la previa aprobación de los docentes asesores quienes nos ayudarán en el proceso para la elaboración del informe final del proyecto, siendo así esta investigación el resultado final de nuestro plan de voluntariado.



16.2 Cronograma de Actividades



N°	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO															N° HORAS/ACTIVIDAD
		Se 1	Se 2	Se 3	Se 4	Se 5	Se 6	Se 7	Se 8	Se 9	Sem 10	Sem 11	Sem 12	Sem 13	Sem 14	Sem 15	
1	Elaboración y presentación del proyecto	x	x	x	x												12
2	Aprobación del proyecto y coordinaciones con las Instituciones Educativas					x	x	x	x								12
3	Ejecución de actividades									x	x	x	x				12
4	Presentación de informes y exposición													x	x	x	9

17. Equipos y/o Materiales a utilizar:

Para la realización del presente plan de voluntariado, lo que se utilizará por parte de los integrantes del equipo, son afiches, computadoras, laptops , dispositivos móviles y libros para la investigación, además complementario a esto, tomamos como necesario la conexión a internet, Diapositivas, para así facilitar temas de comunicación y acceso a información.

Lo que también emplearemos es software de digitalización, análisis y procesamiento de información; como todo el paquete de Microsoft Office y Spss.



**ANEXO:** Evidencias fotográficas del lugar de ejecución del Plan de Trabajo de RSU.

**INSIGNIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO - SULLANA**



**PORTADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ OBRERO – SULLANA**

